ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/853 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 241/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 241/2018.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044420180000931.
De: Juan Manuel Salazar León.
Abogado: Alberto Beltrán López.
Contra: Fogasa y Guresa Arquitectura.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2018 a instancia de la parte actora Juan Manuel Salazar León contra Fogasa y Guresa Arquitectura sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Autos n° 241/18

Sentencia núm. 68/2019

En Jaén, a 15 de febrero de 2019.

Doña Antonia Torres Gámez. Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos n° 241/18, sobre reclamación de cantidad, en los que han intervenido como demandante D. Juan Manuel Salazar León, asistidos por Letrado D. Alberto Beltrán López: y como demandada la empresa Guresa Arquitectura, S.L. que no compareció al juicio. Habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció al juicio.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Juan Manuel Salazar León contra la empresa Guresa Arquitectura, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de seis mil seiscientos cuatro euros con setenta y nueve céntimos de euro (6.604.79 €) en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de

cve: BOP-2019-853
Verificable en https://bop.dipujaen.es

condena en el alcance previsto en la legislación vigente."

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 18 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-853
Verificable en https://bop.dipujaen.es